

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
Juez Segundo Civil Circuito
ITAGUI (ANT)

LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **041**

Fecha Estado: 01/07/2020

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05360310300220190005300	Verbal	DENYS MERY OCHOA MORENO	JULIO CESAR ESTRADA RESTREPO	El Despacho Resuelve declara no probada la excepción previa propuesta, condena en costas a la parte demandada, agencias en dertecho se fija la suma de \$877.803.00 auto del 31/06/2020	01/07/2020		
05360310300220200005100	Verbal	MARIA DORANGEL TOBON MUÑETON	ALCIRA ISABEL CARRASCAL MERCADO	Auto inadmitiendo demanda y ordenando subsanar auto 20/03/2020 inadmite, ordena subsanar término 5 días	01/07/2020		
05360310300220200005200	Verbal	GLORIA CRISTINA PALACIO ESPINOSA	HUBERT ANDRES MARIN MONTOYA	Auto inadmitiendo demanda y ordenando subsanar ordena subsanar, término 5 días, auto del 30/06/2020	01/07/2020		
05360310300220200005400	Verbal	JULIO ALEXANDER PINEDA VILLA	MARCAS LIDERES DE COLOMBIA S.A.S	Auto inadmitiendo demanda y ordenando subsanar termino 5 días auto del 30/06/2020	01/07/2020		
05360310300220200005700	Verbal	ANGELA MARIA CASTAÑO ACEVEDCO	COOPERATIVA DE TRANSPORTE DE ENVIGADO LTDA	Auto admitiendo demanda ordinaria y reconoce apoderad admite demanda, concede amparo de pobreza, reconoce personería, ordena notificar auto del 20/03/2020	01/07/2020		
05360310300220200006000	Verbal	JAIME ALBERTO OSORIO PAREJA	JOEL ALBERTO MARIN HENAO	Auto inadmitiendo demanda y ordenando subsanar auto del 20/03/2020 termino 5 días	01/07/2020		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 01/07/2020 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

HERNAN DARIO RODAS ARBOLEDA
SECRETARIO (A)